



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación. 02.10.20.115-270-30-0685
Rad. 631304003001-2019-00217-00

En atención la solicitud del doctor Juan Manuel López Cardona, para reprogramación de la audiencia del 24 de junio de 2021, se le informa que la programación de audiencia, hecha con auto del 8 de abril de 2021, quedó sin efectos por haberse presentado reforma de la demanda antes de haberse llevado a cabo la notificación del auto, el 13 del mismo mes y año. Por ello y una vez surtidos los traslados de que trata el artículo 93 del C.G.P., con providencia del 10 de junio de 2021, se fijaron como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los art. 372 y 373 del C.G.P. el 2 de septiembre de 2021, a las 9:00 a. m.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c0a558ffaef3f97b20df1adaa89d86f84a28ad1415217e5b0a9bac74f0b66209
Documento generado en 22/06/2021 02:33:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>